



CAMPESINOR CIA. LTDA

TRANSPORTE INTERPARROQUIAL

OFICINA: PANAMERICANA NORTE Y JOSE MARIA CORDOVA TELF. 062 959 698
IBARRA-ECUADOR

Oficio Nº 133

Ibarra, 12 de marzo del 2014

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mi consideración:

Quienes hacemos la Compañía de Transporte Interparroquial **CAMPESINOR CIA.LTDA**, nos permitimos expresarles un atento y cordial saludo, a la vez que le auguramos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Por medio del presente me permito informarle que en sesión de Junta Universal de Accionistas de esta Institución, de fecha 02 de marzo del 2014, se autorizó la Cesión de la Participación, del señor **MARCILLO GUAITARILLA LUIS ALFREDO cedente**, a favor el señor **CUASAPAZ MONTENEGRO DARWIN WILIBALDO cesionario**, como consta en la documentación adjunta.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
TRABAJO Y PROGRESO

Sr. Darwin Cuasapaz M
GERENTE GENERAL



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
IBARRA**



Dr. Marco A. Nicolalde M.

COPIA

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR LUIS ALFREDO MARCILLO GUATTARILLA Y SEÑORA

A FAVOR DE DARWIN WILIBALDO CUASAPAZ MONTENEGRO

CUANTIA \$ 100.00

IBARRA, 19 de Marzo del 2014

Dirección: Sucre 5-12 y García Moreno - Telef.: 062 957 - 589
E-mail: notaria1ibarra@gmail.com
IBARRA - IMBABURA - ECUADOR



ESCRITURA NUMERO 2014-10-01- 001-P00 1561 En la ciudad de Ibarra, día sábado quince de marzo del año dos mil

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES catorce, ante mí Doctor Marco Anibal Nicolalde Montaño, Notario Público

CUANTIA: \$ 100,00 Primero de éste Cantón, comparecen

OTORGAN: EL SEÑOR LUIS ALFREDO MARCILLO GUAITARILLA Y SEÑORA Mónica Alexandra Rivera Otacoma,

A FAVOR: DEL SEÑOR DARWIN WILIBALDO CUASAPAZ MONTENEGRO Darwin Wilibaldo Cuasapaz Montenegro, divorciado; mayores de

Se dio tres copias edad, de nacionalidad ecuatoriana, Factura Nro. hábiles para contratar y obligarse, Valor \$ vecinos de esta ciudad, , a quienes les

conozco de lo que doy fe y les identifico con la presentación de sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por el suscrito Notario acompaño como documento habilitantes y dicen que han convenido en elevar a escritura pública

el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, en calidad de **CEDENTE**, los cónyuges señores **LUIS ALFREDO MARCILLO GUAITARILLA** y **MONICA ALEXANDRA RIVERA OTACOMA**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **DARWIN WILIBALDO CUASAPAZ**

MONTENEGRO, de estado civil divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, hábiles para contratar y contraer obligaciones, por lo que libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Ibarra, Doctor Gilberto Posso López, el once de julio del dos mil ocho, se constituyó la Compañía de Buses Interparroquiales "**CAMPESINOR CIA. LTDA.**", e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el veinte y seis de enero del dos mil nueve, bajo la partida número 09.Q.I.J.000088 de la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Quito, de fecha doce de enero del dos mil nueve. La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Ibarra, ubicada en la Comunidad de Poglocunga, sector Cochapamba, parroquia El Sagrario, cantón Ibarra, provincia de Imbabura.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución tomada por unanimidad de todos los socios de la **Compañía de Buses Interparroquiales "CAMPESINOR CIA. LTDA"**, en la Junta General Universal Extraordinaria de fecha dos de marzo del dos mil catorce, **AUTORIZA** para que los cónyuges señores **LUIS ALFREDO MARCILLO GUAITARILLA y MONICA ALEXANDRA RIVERA OTACOMA**, por sus propios derechos y por los del haber de la sociedad conyugal formada entre ellos, **CEDEN Y TRANFIEREN UNA** participación de un valor nominal de **CIEN DOLARES AMERICANOS** a favor del señor **DARWIN WILIBALDO CUASAPAZ MONTENEGRO**, de nacionalidad ecuatoriano, todo de conformidad al Acta de la Junta General Universal Extraordinaria antes indicada, la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, y de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.- **CUARTA: DECLARACIONES.**- Tanto los cónyuges señores **LUIS ALFREDO MARCILLO GUAITARILLA y MONICA ALEXANDRA RIVERA**



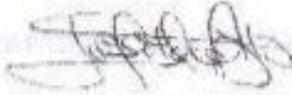
OTACOMA, en calidad de CEDENTES, así como el señor **DARWIN WILIBALDO CUASAPAZ MONTENEGRO** en calidad de CESIONARIO, manifiestan estar conformes con la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle, forma y número de Cesión de Participaciones que se cede y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria. Los otorgantes de la presente Escritura Pública, indican que la Cesión de Participaciones, la efectúan a la par, o sea en **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** y que los cedentes declaran que reciben de su cesionario, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y, a la vez el cesionario declara que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones (**UNA**), por convenir a sus intereses, quedando desde la presente en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones con la **Compañía de Buses Interparroquiales "CAMPESINOR CIA. LTDA"**. El Cesionario se compromete a realizar todos los trámites en la mencionada Compañía para legalizar la presente Cesión de Participaciones.

QUINTA: ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden por así haber pactado y convenir a sus intereses.-

SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura pública es de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. Firma) **Ab. Luis Ramiro Cuastumal Proaño**.-Matricula cuatrocientos ochenta y dos CAI. Abogado .- .- (Hasta aquí la minuta).-

Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas dicen que aprueban y ratifican en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esa escritura a la que le den la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mí el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus

partes, se ratifican en lo expuesto y firma conmigo. - De todo lo que doy fe. -



Luis Alfredo Marcillo Guaitanilla

C.C. 1002656070

C.V. 007-0063



Mónica Alexandra Rivera Otacoma

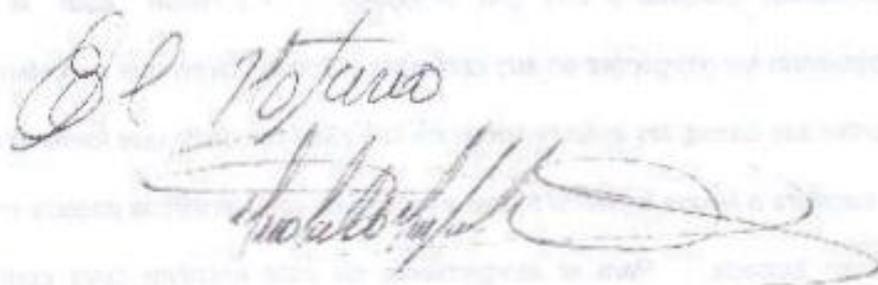
C.C. 1400422091



Darwin Wilibaldo Cuasapaz Montenegro

C.C. 0400685087

C.V. 020-0109





0000123

CAMPESINOR CIA. LTDA TRANSPORTE INTERPARROQUIAL



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL

Nº 55

NO ANDA PROHIBIDA DE CANCELAR EN IBARRA
Dr. Martín V. Galindo M.
N. D. A. R. T. O.

En la ciudad de Ibarra, a los dos días del mes de marzo del dos mil catorce, siendo las 09H00, en el local de la Sede Social de la Institución ubicado en la Panamericana Norte, Barrio El Olivo, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo determinan los Art. 119 y 238 de la ley de Compañías; los señores Accionistas de la Compañía de Buses Interparroquiales **CAMPESINOR CIA. LTDA**, señores: Cadena Guevara Adelmo Arturo, Caiza Túquerrez Miguel Angel, Castro Velastegui Manuel Eliceo, Cuascota Farinango Celso Patricio, Cuascota Perugachi Luis Santiago, Enríquez Erazo Aureliano Roberto, Jaime Toapanta Edyn Aníbal, Japón Ayora Geison Fernando, Marcillo Guaitarilla Luis Alfredo, Quel Ijujes Juan José, Quiroz Gonzalez Edwin Fernando, Quiroz Morejón Wiston Benedicto, Rubio Galindo Nelson Marcelo, Salazar Vásquez Segundo Antonio, Urcuango Túquerrez Fausto Freddy, además se cuenta con la presencia del señor Darwin Cuasapaz Gerente General de la Institución, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión
- 2.- lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Cesión de Participaciones solicitada por los señores:
 - Urcuango Túquerrez Fausto Freddy
 - Rubio Galindo Nelson Marcelo
 - Marcillo Guaitarilla Luis Alfredo
 - Salazar Vásquez Segundo Antonio
 - Caiza Túquerrez Miguel Angel

4.- Clausura

Preside la Junta el señor Wiston Quiroz, y actúa como secretario el señor Darwin Cuasapaz. Por secretaría se constata el quórum contando con el cien por ciento del capital social, a continuación el señor Presidente declara instalada la sesión a la vez que solicita se de a conocer el orden del día, el mismo que luego de conocido es aprobado sin ninguna modificación, y se procede con su desarrollo.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.- el señor Presidente solicita que por medio de secretaría se de lectura al acta correspondiente, la misma que luego de conocida por la Junta es aprobada por unanimidad.

0000124

3.- Cesión de Participaciones, solicitada por los señores: Urcuango Túquerrez Fausto Freddy; Rubio Galindo Nelson Marcelo; Marcillo Guaitarilla Luis Alfredo; Salazar Vásquez Segundo Antonio, Caiza Túquerrez Miguel Angel. El señor Presidente manifiesta que es voluntad de algunos Accionistas ceder sus acciones a otras personas, para lo cual le concede la palabra al señor Urcuango Túquerrez Fausto Freddy, quien solicita la autorización correspondiente para transferir su participación al señor Portilla Tapia Darwin; de igual manera el señor Rubio Galindo Nelson Marcelo, solicita se le autorice transferir su participación al señor Caiza Guamán Darwin Geovanny; así mismo el señor Marcillo Guaitarilla Luis Alfredo, solicita se le autorice transferir su participación al señor Cuasapaz Montenegro Darwin Wilibaldo; de igual manera el señor Salazar Vásquez Segundo Antonio, solicita se le autorice transferir su participación al señor Colcha Sánchez Segundo Teodoro; también el señor Caiza Túquerrez Miguel Angel, solicita se le autorice transferir su participación al señor Mayangues Quiroz Gerardo Vinicio. Luego de que la Junta realiza la respectiva deliberación analizando a cada Accionista por unanimidad se, **RESUELVE:** autorizar a los señores: Urcuango Túquerrez Fausto Freddy; Rubio Galindo Nelson Marcelo; Marcillo Guaitarilla Luis Alfredo; Salazar Vásquez Segundo Antonio, Caiza Túquerrez Miguel Angel, para que transfieran sus participaciones a favor de los señores Portilla Tapia Darwin, Caiza Guaman Darwin Geovanny, Cuasapaz Montenegro Darwin Wilibaldo, Colcha Sánchez Segundo Teodoro, y Mayangues Quiroz Gerardo Vinicio. Los señores antes mencionados agradecen por la apertura y se comprometen a cumplir y respetar las Leyes y Reglamentos que nos rigen.

4.- Clausura.- una vez que se han agotado los puntos del orden del día, siendo las 11h00, el señor Presidente clausura la sesión, agradeciendo por la asistencia.

Para constancia suscriben el acta todos los Accionistas:

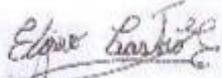
Sr. Wiston Quiroz
PRESIDENTE

Sr. Darwin Cuasapaz M
SECRETARIO

Cadena Guevara Adelmo
0400485454

Caiza Túquerrez Miguel
1001388550

0000125



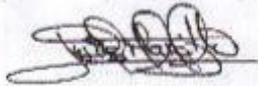
Castro Velastegui Manuel
1000064145



Cuascota Perugachi Luis
1002790705



Jaime Toapanta Edyn
1710359975



Marcillo Guaitarilla Luis
1002656070



Quiroz Gonzalez Edwin
1001358041



Salazar Vásquez Segundo
1000878353



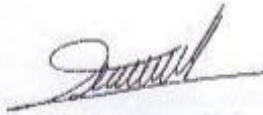
Cuascota Farinango Ceiso
1004091102



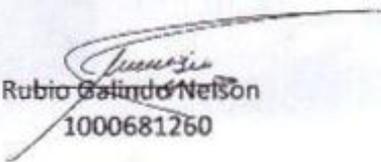
Enriquez Erazo Aureliano
1001316601



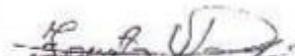
Japon Ayora Geison
1725061178



Quel Ibujes Juan José
0400471231



Rubio Galindo Nelson
1000681260



Urcuango Tuquerres Fausto
1002380432



DOY FE. que este Informe es
Igual al documento que me fue exhibido



17 MAR. 2014

EQUATORIANA***** V043313442
 CASADO MARCELLO SUAITARILLA LUIS ALFREDO
 SACHILLENATO DUEÑADER. DOMESTICOS
 LUIS ALBERTO RIVERA CHANZO
 MARIA LEONOR OTACOMA RIVERA
 AUTENTADO ANTE 12/10/2011
 08/10/2023
 REN 4176778



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CREA
 CIUDADANIA 140042209-1
 RIVERA OTACOMA MONICA ALEXANDRA
 MORENA SAN MORENA/MACAS
 15 JUNIO 1981
 002-00080808 E
 MORENA SANTIAGO MORENA
 MACAS 1981



SECRETARIA PRIMERA DEL DA VOTACIONES
 Dr. Marco Nicolalde M
 NOTARIO
 M.M.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CREA
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 SECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

140042209-1

RIVERA OTACOMA MONICA ALEXANDRA

Handwritten signature

EQUATORIANA***** V034318822
 CASADO RIVERA OTACOMA MONICA ALEXANDRA
 BASICA EMPLEADO PARTICULAR
 LUIS ALFREDO MARCELLO
 MARCELENO SUAITARILLA LUIS ALFREDO
 AUTENTADO ANTE 12/10/2011
 12/10/2023
 REN 4176777



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CREA
 CIUDADANIA 100265607-0
 MARCELLO SUAITARILLA LUIS ALFREDO
 TIBASIGUA/PIRAMBIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA
 02 NOVIEMBRE 1979
 002-1 0079 0025 E
 TIBASIGUA, PIRAMBIRO
 SAN FCO DE SIGSIPAMBA 1979



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CREA

007
 007-0063 1002656070
 MARCELLO SUAITARILLA LUIS ALFREDO

PROVINCIA QUITO
 COMERCIAL
 CANTON TIBASIGUA
 TIBASIGUA DE LA JUNTA



DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue presentado

Handwritten signature

Dr. Marco Nicolalde M
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON TIBASIGUA

CILIDADANIA 040068508-7
 CUASAPAZ MONTENEGRO DARWIN WILIBALDO
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 07 OCTUBRE 1966
 023- 0481 0839 M
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARILO 1966



ECUATORIANA***** V43434842
 DIVERSIDAD
 SUPERIOR CHEFER PROFESIONAL
 SEGUNDO JULIO CUASAPAZ
 ANA LUISA MONTENEGRO
 IBARRA 27/08/2004
 E7/08/2014



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
 Dr. Marco Nicolaide M
 M.N.M.

020
 020 - 0109 0400685087
 NUMERO DE CERTIFICADO
 CUASAPAZ MONTENEGRO DARWIN
 WILIBALDO
 IMBABURA CIRCUNSCRIPCION 01
 IBARRA SAGRARILO 1
 CASOS 104
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE. que esta fotocopia es 1 fe
 original al documento que me fue
 presentado
 13/ Marzo del 2014
 Dr. Marco Nicolaide M
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
 IBARRA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra, a diecinueve de marzo del año dos mil catorce.

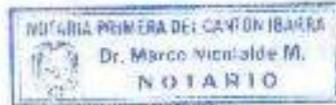
Dr. Marco Nicolaide M *Darwin Wilibaldo Cuasapaz Montenegro*

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
 Dr. Marco Nicolaide M
 NOTARIO



M.N.M.

RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura de constitución de la COMPAÑÍA DE BUSES INTERPARROQUIALES CAMPESINOR CIA. LTDA, otorgada en la Notaría Primera del Cantón Ibarra el once de Julio del dos mil ocho, la cesión de una participación de cien dólares que realizan los cónyuges señor Luis Alfredo Marcillo Guaitarilla y señora Mónica Alexandra Rivera Otacoma, a favor del señor Darwin Wilibaldo Cuasapaz Montenegro, en los términos constantes de la escritura pública que antecede. Ibarra, a 19 de marzo del 2014. De todo lo que doy fe.



M.N.M

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	512
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1400422091	RIVERA OTACOMA MONICA ALEXANDRA	Ibarra	CEDENTE	Casado
1002656070	MÁRCILLO GUAFARILLA LUIS ALFREDO	Ibarra	CEDENTE	Casado
0400685087	CUASAPAZ MONTENEGRO DARWIN WILIBALDO	Ibarra	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. MARCO NICOLALDE
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE BUSES INTERPARROQUIALES CAMPESINOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuancia	100,00
Capital	1,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 29 DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2009 CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE BUSES INTERPARROQUIALES CAMPESINOR CIA. LTDA., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

